

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 2
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -

San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2023

Señora
 MARÍA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C. No. 36.754.319
Dirección: Cra. 232 No. 12ª.48 Barrio San Ignacio
Teléfono: 3006134013
Correo Electrónico: msolsanta@hotmail.com

Ref. Aceptación Oferta No. 021 de 2023

Objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE ALIMENTACIÓN EN LA SEDE DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO Y TÚQUERRES COMO LOTE 1 Y TUMACO COMO LOTE 2 PARA CULMINAR SEMESTRE B 2023”.

Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la unidad gestora del proceso, quien lo remitió mediante oficio del mismo calendado al Departamento de contratación, en el cual, se dejó expresa constancia que su propuesta cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en la solicitud de oferta No. 021 de 2023 respecto del LOTE 1-PASTO-TUQUERRES, recomendando ACEPTAR SU OFERTA y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso. Así las cosas, tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha 24 de octubre de 2023, para “**CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE ALIMENTACIÓN EN LA SEDE DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO Y TÚQUERRES COMO LOTE 1 PARA CULMINAR SEMESTRE B 2023**”, fue aceptada, por un monto total que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$432.058.000) M/CTE.

Así entonces, y en concordancia y aplicación del artículo 16 del Acuerdo No. 050, del 29 de septiembre de 2022 y artículo 7 de la Resolución No. 1848 de 2022, el oferente seleccionado debe manifestar su interés de suscribir el contrato resultante del proceso con la entidad, para lo cual, se ha dispuesto un término doce (12) horas, para que comunique a la Universidad su aceptación, y proceder a remitir el contrato correspondiente para su debido perfeccionamiento y posterior legalización.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se ejecute el objeto del contrato,

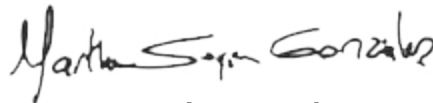


 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 2
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -

conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño.

Cordialmente,





MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO




Elena Rosero

Proyectó: Elena Rosero- Dirección Bienestar Universitario

Revisó: Dra. Ayllen Karina Rodríguez Coral -Directora Bienestar Universitario 

Asesoró componente jurídico: Karina Sofía Benavides Moreno– Profesional Departamento de Contratación 

Reviso: Juan Mauricio Urbano G.-Profesional Departamento de Contratación 

Reviso y Aprobó: David Esteban Rojas Caicedo – Director Departamento de Contratación 